



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres""Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 119-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/S 0000798-2025
ANGLO MEDICAL E.I.R.L.

REFERENCIA : Memorandum N°06-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000798-2025, por un monto de **S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Diaz Araujo, Jesús.

2.2 Con **Memorandum N°06-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°798-2025, debido a que existen dias de retraso en la atencion del servicio, correspondiente a la Orden de Servicio N.º798-2025, para el **"SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – DIAZ ARAUJO, JESUS"**, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**).

III. ANALISIS

3.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000798-2025, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**), con



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Diaz Araujo, Jesús.

3.2 Que, el plazo de ejecucion establece lo siguiente: "05 dias calendarios contados a partir del dia siguiente de notificado la Orden de Servicio."

3.3 Que, segun **Memo N°069-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°004-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, el Servicio de Urologia del Servicio de Cirugia Especializada del Departamento de Cirugia, otorga la conformidad del Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Diaz Araujo, Jesús, brindado por la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**.

3.4 Con fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°06-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la ejecucion del servicio según segun **Memo N°069-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°004-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, en atencion a la Orden de Servicio N.º798-2025, señalando que existe incumplimiento en la atencion del servicio.



3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atencion del servicio era hasta el 26 de marzo de 2025, y dado que el servicio fue otorgado el 28 de marzo de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, debió dar la atencion del servicio hasta el 26 de marzo de 2025; sin embargo, el servicio se otorgó el 28 de marzo de 2025.



4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFER DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PROVEIDO N.º 2779 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 119-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



**INFORME TECNICO N.º 120-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/S 0000800-2025
ANGLO MEDICAL E.I.R.L.

REFERENCIA : Memorandum N°07-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000800-2025, por un monto de **S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Guerra Moran, Eulogio Yrael.

2.2 Con **Memorandum N°07-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°800-2025, debido a que existen dias de retraso en la atencion del servicio, correspondiente a la Orden de Servicio N.º800-2025, para el **“SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – GUERRA MORAN EULOGIO YRAEL”**, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**.

III. ANALISIS

3.1 Con fecha 24 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000800-2025, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Guerra Moran, Eulogio Yrael.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de ejecución establece lo siguiente: "05 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio."

3.3 Que, según **Memo N°073-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°008-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, el Servicio de Urología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía, otorga la conformidad del Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Guerra Moran, Eulogio Yrael, brindado por la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**

3.4 Con fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°07-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la ejecución del servicio según según **Memo N°073-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°008-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, en atención a la Orden de Servicio N.º800-2025, señalando que existe incumplimiento en la atención del servicio.



3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EEF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del servicio era hasta el 29 de marzo de 2025, y dado que el servicio fue otorgado el 31 de marzo de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, debió dar la atención del servicio hasta el 29 de marzo de 2025; sin embargo, el servicio se otorgó el 31 de marzo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles)**.



V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2780 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º120-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



NECQ/vnma.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 121-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/S 0000817-2025
ANGLO MEDICAL E.I.R.L.

REFERENCIA : Memorandum N°05-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000817-2025, por un monto de **S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Alarcon Huaira, Jesus Carlos.
- 2.2 Con **Memorandum N°05-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°817-2025, debido a que existen dias de retraso en la atencion del servicio, correspondiente a la Orden de Servicio N.º817-2025, para el **“SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – ALARCON HUAIRA, JESUS CARLOS”**, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000817-2025, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Alarcon Huaira, Jesus Carlos.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de ejecución establece lo siguiente: "05 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio."

3.3 Que, según **Memo N°072-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°007-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, el Servicio de Urología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía, otorga la conformidad del Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Alarcon Huaira, Jesus Carlos, brindado por la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**



3.4 Con fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°05-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la ejecución del servicio según según **Memo N°072-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°007-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, en atención a la Orden de Servicio N.º817-2025, señalando que existe incumplimiento en la atención del servicio.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EE.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del servicio era hasta el 31 de marzo de 2025, y dado que el servicio fue otorgado el 02 de abril de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, debió dar la atención del servicio hasta el 31 de marzo de 2025; sin embargo, el servicio se otorgó el 02 de abril de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles)**.



V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2781 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 121-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

02 JUN. 2025

RECIBIDO
Hora: 10:45 Firma:

NECQ/vnma.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 122 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000650-2025
COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º179-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 22 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000650-2025, por un monto de **S/.13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisición de Asa de Corte Bipolar para Resectoscopia 24 Charr.

2.2 Con **Nota Informativa N.º179-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 30 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º650-2025, para la **"ADQUISICION DE ASA DE CORTE BIPOLAR PARA RESECTOSCOPIA 24 CHARR"**, por un monto de **S/.13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

3.1 Con fecha 22 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000650-2025, por un monto de **S/.13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.**, realice la entrega de la Adquisición de Asa de Corte Bipolar para Resectoscopia 24 Charr.

3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "La entrega se realizara en un plazo maximo de hasta 03 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."

3.3 Con **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00000058**, de fecha de recepción 22 de mayo de 2025, la Empresa **COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.**, entregó la Adquisición de Asa de Corte Bipolar para Resectoscopia 24 Charr.

3.4 Con fecha 30 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º 179-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica NºEG07-00000058**, de fecha 22 de mayo de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º 650-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 26 de mayo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 27 de mayo de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L.**, debió ingresar el bien hasta el 26 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de mayo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,137.50 (Mil Ciento Treinta y Siete con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

JECA/vnma
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

VALERIA N. J. MATEO ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
B.F. HILLER F. DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2782 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 02 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 122-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFÉ DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES																																
PROVEEDOR:	COMERCIALIZADORA DUBAI E.I.R.L																																	
RUC:	20538139689																																	
PROCESO:	CM																																	
CONTRATO:																																		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	00000650-2025																																	
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3																																	
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/05/2025																																	
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	27/05/2025																																	
OBJETO:	"ADQUISICION DE ASA DE CORTE BIPOLAR PARA RESECTOSCOPIA 24 CHARR"																																	
MONTO CONTRATADO:																																		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 13,650.00																																	
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.																																		
<table border="1"> <tr> <td>Fecha límite de entrega de bienes:</td> <td>26/05/2025</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Fecha de entrega del Postor:</td> <td>27/05/2025</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Fecha límite de entrega de bienes:	26/05/2025				Fecha de entrega del Postor:	27/05/2025																							
Fecha límite de entrega de bienes:	26/05/2025																																	
Fecha de entrega del Postor:	27/05/2025																																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CALCULO DE MORA POR</td> <td>1</td> <td colspan="2">DIAS DE RETRASO:</td> </tr> <tr> <td>FORMULA:</td> <td>$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$</td> <td>$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{13,650.00}{3} = \frac{1,365.00}{1.20} = 1,137.50$</td> <td>DIARIO</td> <td>P. TOTAL</td> </tr> <tr> <td>PENALIDAD</td> <td></td> <td></td> <td>DIAS RETRASO</td> <td>= 1</td> </tr> <tr> <td>DIARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,137.50</td> </tr> <tr> <td>* Contados:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALS</td> <td>13,650.00</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					CALCULO DE MORA POR		1	DIAS DE RETRASO:		FORMULA:	$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{13,650.00}{3} = \frac{1,365.00}{1.20} = 1,137.50$	DIARIO	P. TOTAL	PENALIDAD			DIAS RETRASO	= 1	DIARIA				1,137.50	* Contados:					TOTALS		13,650.00		
CALCULO DE MORA POR		1	DIAS DE RETRASO:																															
FORMULA:	$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{13,650.00}{3} = \frac{1,365.00}{1.20} = 1,137.50$	DIARIO	P. TOTAL																														
PENALIDAD			DIAS RETRASO	= 1																														
DIARIA				1,137.50																														
* Contados:																																		
TOTALS		13,650.00																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">RESUMEN</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>b)- Monto Tope: 10%</td> <td>13,650.00 x 10%</td> <td>1,365.00</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>a)- Monto Calculado</td> <td></td> <td>1,137.50</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					RESUMEN					b)- Monto Tope: 10%	13,650.00 x 10%	1,365.00			a)- Monto Calculado		1,137.50																	
RESUMEN																																		
b)- Monto Tope: 10%	13,650.00 x 10%	1,365.00																																
a)- Monto Calculado		1,137.50																																
			Monto Total de la Penalidad S/. 1,137.50	Nuevos Soles																														
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,137.50 (Mil Ciento Treinta y Siete con 50/100 Soles).																																		
REVISADO POR: _____																																		
ELABORADO POR: _____																																		

**INFORME TECNICO N.º123 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000579-2025
TAGUMEDICA S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º178-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 04 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Con fecha 19 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, suscriben el Contrato N.º99-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada Homologación N.º04-2024-HMA-1 **"ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS"**, por un monto ascendente a **S/ 126,840.00 (Ciento Veintiseis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000579-2025, por un monto de **S/. 15,855.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º99-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º178-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 30 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **TAGUMEDICA S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º579-2025, para el **"ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS – ITEM 2 - APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6CM X 7CM"**, por un monto de **S/. 5,475.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, suscriben el Contrato N.º99-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Homologación N.º04-2024-HMA-1 **"ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS"**, por un monto ascendente a **S/ 126,840.00 (Ciento Veintiseis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º99-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 7 meses. El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega y las entregas sucesivas el plazo máximo será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra."
- 3.3. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º579-2025, por un monto de **I. 15,855.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º99-2024-HMA.
- 3.4. con **Guia de Remision Electronica N°T003-13142**, de fecha de recepción 30 de abril de 2025, la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 6ta entrega – ITEM 1 – Aposito Transparente Adhesivo 10CM X 12CM.
- 3.5. Asimismo, con **Guia de Remision Electronica N°T003-13492**, de fecha de recepción 29 de mayo de 2025, la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 6ta entrega – ITEM 2 – Aposito Transparente Adhesivo 6CM X 7CM.
- 3.6. Con fecha 30 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º178-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-13492**, de fecha 29 de mayo de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º579-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega del ITEM 2 – Aposito Transparente Adhesivo 6CM X 7CM.
- 3.7. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.8. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º 99-2024-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025, y dado que el **ITEM 2 – Aposito Transparente Adhesivo 6CM X 7CM**, ingresó el 29 de mayo de 2025, **existe un retraso de 26 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, el **ITEM 2 – Aposito Transparente Adhesivo 6CM X 7CM**, ingresó el 29 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/547.50 (Quinientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2034 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 04 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 123-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR: RUC:	TAGUMEDICA S.A 20503662869	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N°0004-2024-HMA	
PROCESO: CONTRATO:	099-2024-HMA	0000579-2025	
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:			
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/05/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	29/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS - ITEM 2"		
MONTO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI / 126,840.00 SI / 5,475.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION - ITEM 2.			
Fecha límite de entrega de bienes:		5/05/2025	
Fecha de entrega del Postor:		29/05/2025	
CÁLCULO DE MORA POR		26	DÍAS DE RETRASO:
FORMULA: PENALIDAD * Contados:	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	0.10 0.40 5/05/2025 AL	DÍARIO DIAS RETRASO 26 273.75 = 273.75 (26 días de retraso)
RESUMEN		5,475.00	P. TOTAL = 7,117.50
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado	5,475.00 x 10% SI / 7,117.50	Monto Total de la Penalidad SI. 7,117.50	
Nuevos Soles			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL MONTO QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: SI/547.50 (Quinientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles).			



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 124-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/S 0000797-2025
ANGLO MEDICAL E.I.R.L.

REFERENCIA : Memorandum N°08-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000797-2025, por un monto de **S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Yanarico Panca, Jose Armando.

2.2 Con **Memorandum N°08-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 17 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°797-2025, debido a que existen dias de retraso en la atencion del servicio, correspondiente a la Orden de Servicio N.º797-2025, para el **“SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – YANARICO PANCA JOSE ARMANDO”**, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**).

III. ANALISIS

3.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000797-2025, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**), con



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Yanarico Panca, Jose Armando.

3.2 Que, el plazo de ejecucion establece lo siguiente: "05 dias calendarios contados a partir del dia siguiente de notificado la Orden de Servicio."

3.3 Que, segun **Memo N°071-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°004-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, el Servicio de Urologia del Servicio de Cirugia Especializada del Departamento de Cirugia, otorga la conformidad del Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Yanarico Panca, Jose Armando, brindado por la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**.



3.4 Con fecha 17 de junio de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°08-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la ejecucion del servicio según segun **Memo N°071-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°004-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, en atencion a la Orden de Servicio N.º797-2025, señalando que existe incumplimiento en la atencion del servicio.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atencion del servicio era hasta el 26 de marzo de 2025, y dado que el servicio fue otorgado el 28 de marzo de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L**, debió dar la atencion del servicio hasta el 26 de marzo de 2025; sin embargo, el servicio se otorgó el 28 de marzo de 2025.



4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PROVEIDO N.º 3062 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 17 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 124-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

19 JUN. 2025

RECIBIDO
Hora: 10:00 Firma:

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	ANGLO MEDICAL E.I.R.L.		
RUC:	20515690591		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	0000797-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/03/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	28/03/2025		
OBJETO:	"SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – YANARICO PANCA JOSE ARMANDO"		
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 930.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
	Fecha límite de entrega de bienes:	26/03/2025	
	Fecha de entrega del Postor:	28/03/2025	
	CALCULO DE MORA POR	2	DÍAS DE RETRASO:
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	=
DIARIA		F * P	93.000
* Contados:			= 2.00
			= 93.000
			= 46.500
			= 2
			(2 días de retraso)
	TOTALES	930.00	
	RESUMEN		
b) Monto Tope: 10%	930.00 x 10%		
a) Monto Calculado	S/.		
		93.00	
		93.00	
		Monto Total de la Penalidad S/. 93.00	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL MONTO CONTRATADO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles).			
ELABORADO POR:			
	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO



INFORME TECNICO N.º 127-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000675-2025
DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º195-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º54-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4"**, por un monto ascendente a S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).
- 2.2. Con fecha 28 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000675-2025, por un monto de S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º54-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º195-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 19 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C** correspondiente a la Orden de Compra N.º675-2025, para el **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4"**, por un monto de S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º54-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4"**, por un monto ascendente a S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º54-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses. El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo es de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 28 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º675-2025, por un monto de **S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 9na entrega del Contrato N.º54-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-00000598**, de fecha de recepción 04 de junio de 2025, la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5. Con fecha 19 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º195-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-00000598**, de fecha 04 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º675-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EEF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º54-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 04 de junio 2025, **existe un retraso de 425 días calendarios**.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
ALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PROVEIDO N.º 3136 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N.º 127-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:		DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C	
RUC:		20608924320	
PROCESO:		SIE N°0004-2024-HMA	
CONTRATO:		054-2024-HMA	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:		0000675-2025	
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:		5	
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:		5/04/2024	
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :		4/06/2025	
OBJETO:		"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4"	
MONTO CONTRATADO:		S/ 38,000.00	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:		S/ 3,800.00	
" SE DISPONE LA APPLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
		Fecha límite de entrega de bienes:	
		5/04/2024	
		Fecha de entrega del Postor:	
		4/06/2025	
CALCULO DE MORA POR		425 DÍAS DE RETRASO:	
FÓRMULA:		425 * 3,800.00 = 1,590.00	
PENALIDAD		= 0.10 * M	
DIARIA		= 0.40	
* Contados:		5/04/2024 AL 4/06/2025	
		TOTALS 3,800.00	
		RESUMEN	
b) Monto Tope: 10%		3,800.00 x 10%	
a) Monto Calculado		S/. 380.00	
		80,750.00	
		Monto Total de la Penalidad S/. 80,750.00	
		Nuevos Soles	
ELABORADO POR:		REVISADO POR	
		MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGÍSTICA	
		LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)	
		VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/.380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles).**



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 128-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000559-2025
SIMED PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º196-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º15-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0015-2023-HMA “**ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto ascendente a **S/ 1,021,440.00 (Un Millon Veintiun Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000559-2025, por un monto de **S/. 41,895.00 (Cuarenta y uno Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, realice la 14va entrega del Contrato N.º15-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º196-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 19 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 14va entrega por parte de la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º559-2025, para el “**ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto de **S/. 41,895.00 (Cuarenta y uno Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º15-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0015-2023-HMA “**ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto ascendente a **S/ 1,021,440.00 (Un Millon Veintiun Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º15-2024-HMA, se establece lo siguiente: “Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (30) treinta días calendarios, contados desde el dia siguiente de la suscripcion del contrato para la entrega de los dispositivos medicos, equipo en cesion de uso (equipo principal, equipo complementario y backup) y desde la segunda (2) entrega hasta la entrega veinticuatro (24) el plazo sera dentro de los cinco (5) primeros dias calendarios desde el dia siguiente de notificada la orden de compra. Si la Entidad considera conveniente podra efectuar la reduccion de la prestacion con lo dispuesto en la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado.”
- 3.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000559-2025, por un monto de **S/ 41,895.00 (Cuarenta y uno Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, realice la 14va entrega del Contrato N.º15-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00021651**, de fecha de recepcion 09 de junio de 2025, la Empresa **SIMED PERU S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 14va entrega.
- 3.5. Con fecha 19 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º196-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00021651**, de fecha 09 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º559-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 14va entrega del Contrato N.º15-2024-HMA era hasta el 03 de mayo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 09 de junio 2025, **existe un retraso de 37 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **SIMED PERU S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 03 de mayo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 09 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/4,189.50 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PROVEIDO N.º 3139 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 128-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESOJEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

ESTABILIZACIÓN DE PENALIDADES

INICIACIÓN DE BENEFICIOS

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	SIMED PERU S.A.C
RUC:	20563853355
PROCESO:	LP N°015-2023-HMA
CONTRATO:	015-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000559-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	3/05/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	9/06/2025

OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE IISOC”**

MONTO CONTRATADO: **S/ 1,021,440.00**
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: **S/ 41,895.00**

卷之三

FORMULA:	$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$
DIARIA	3/05/2025 AL 9/06/2025
* Contados:	37
DÍAS DE RETRASO:	37
DIARIO	$= \frac{41,895.00}{5} = 8,378.00$
DIAS RETRASO	$= \frac{2,094.75}{37} = 55.18$
P. TOTAL	$= 77,505.75$
TOTALES	41,895.00 (37 días de retraso)
	77,505.75

Monto Total de la Penalidad S/. 77,505.75

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/4,188,50 (Cuatro Mil Ciento Ochenta Y Nueve con 50/100 Soles).**

EL ABOBADO BOB

PEVISA DO BOB

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (a)
OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Valeria
VALÉRIA N. MARIQUE G. VÁREZ
ASISTENTE ADJUNTA
BACHILLER EN ENFERMERÍA

**INFORME TECNICO N.º 129-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000191-2025
CYMED MEDICAL S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º58-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º136-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 3**”, por un monto ascendente a **S/ 112,995.00 (Ciento Doce Mil Novecientos Noventa y cinco con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 26 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000191-2025, por un monto de **S/. 9,416.25 (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciseis con 25/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º136-2023-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º58-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 07 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 11va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º191-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 3**”, por un monto de **S/. 9,416.25 (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciseis con 25/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º136-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 3**”, por un monto ascendente a **S/ 112,995.00 (Ciento Doce Mil Novecientos Noventa y cinco con 00/100 Soles).**
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º136-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecución es de 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 26 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000191-2025, por un monto de **S/. 9,416.25 (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciseis con 25/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º136-2023-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005060**, de fecha de recepcion 05 de marzo de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 11va entrega.
- 3.5. Con fecha 07 de marzo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º58-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005060**, de fecha 05 de marzo de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º191-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 11va entrega del Contrato N.º136-2023-HMA era hasta el 05 de octubre de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de marzo 2025, **existe un retraso de 151 días calendarios**.



IV. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de octubre de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de marzo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/941.63 (Novecientos Cuarenta y Uno con 63/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSTOGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3137 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 129-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

VALIDACIÓN DE PENALIDADES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C
RUC:	20263368892
PROCESO:	LP N°0012-2023-HMA
CONTRATO:	136-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000191-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/10/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025

“ADQUISICIÓN ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 3”

“ADQUISICIÓN ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 3”

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
MONTO CONTRATADO:	SI 89,376.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI 9,416.25
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA:	
PENALIDAD	= $\frac{0.10 * M}{F * P}$
DÍARIA	= $\frac{0.10}{5}$
* Contados:	= $\frac{0.10}{5}$
DÍAS DE RETRASO:	
Fecha límite de entrega de bienes:	5/10/2024
Fecha de entrega del Postor:	5/03/2025
151	
DIARIO	
	= 470.81
DIAS RETRASO	
	= 151
P. TOTAL	
	= 71,092.69
RESUMEN	
	9,416.25 x 10%
	SI
b)- Monto Tope: 10%	941.63
a)- Monto Calculado	71,092.69

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 901.63 (Novecientos Cuarenta y Uno con 63/100 Soles).**

EL ABOBADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
JUAN
"ALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFF DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (0)

**INFORME TECNICO N.º 130-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000665-2025
FRESENIUS KABI PERU S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º191-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA..... Firma:.....

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 03 de abril de 2023, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º012-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratacion Directa N.º0002-2023-HMA “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL OLIGOELEMENTOS INY 10ML PEDIATRICO**”, por un monto ascendente a **S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 27 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000665-2025, por un monto de **S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º12-2023-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º191-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 12 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 11va entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º665-2025, para el “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL OLIGOELEMENTOS INY 10ML PEDIATRICO**”, por un monto de **S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 03 de abril de 2023, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A**, suscriben el Contrato N.º012-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratacion Directa N.º0002-2023-HMA **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL OLIGOELEMENTOS INY 10ML PEDIATRICO"**, por un monto ascendente a **S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º12-2023-HMA, se establece lo siguiente: "La entrega se realizara segun el cronograma establecido en donde la primera entrega se realizara despues de los primeros 07 dias habiles de firmado el contrato y las entregas sucesivas se realizaran en forma periodica para los cuales se tendra el plazo de 7 dias calendarios contabilizados a partir del primer dia habil de cada mes."
- 3.3. Con fecha 27 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000665-2025, por un monto de **S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A**, realice la 11va entrega del Contrato N.º12-2023-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-111716**, de fecha de recepcion 10 de junio de 2025, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A**, entregó los productos correspondientes a la 11va entrega.
- 3.5. Con fecha 12 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º191-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-111716**, de fecha 10 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º665-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 11va entrega del Contrato N.º12-2023-HMA era hasta el 07 de febrero de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 10 de junio 2025, **existe un retraso de 489 días calendarios**.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 07 de febrero de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/360.00 (Trecientos Sesenta con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3135 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 130-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURIÓN QUESQUE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

בגדי אסמאו מכב וויליאם ג'ון ג'ונס

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES								
PROVEEDOR: RUC:	FRESENIUS KABI PERU S.A 20381450377									
PROCESO:	CD N°0002-2023-HMA									
CONTRATO:	12-2023-HMA									
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000665-2025									
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	7									
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	7/02/2024									
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	10/06/2025									
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL OLIGOELEMENTOS INY 10ML PEDIATRICO"									
MONTO CONTRATADO:	S/ 43,200.00									
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 3,600.00									
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.										
Fecha límite de entrega de bienes:		7/02/2024								
Fecha de entrega del Postor:		10/06/2025								
CALCULO DE MORA POR		489 DÍAS DE RETRASO:								
FORMULA:	$ \begin{array}{r} \text{PENALIDAD} \quad \text{0.10 * M} \\ \text{DIARIA} \quad \text{0.40} \\ \hline \text{* Contados:} \quad \text{F * P} \end{array} $			DÍAS RETRASO 489						
	$ \begin{array}{r} = 0.10 \\ = 0.40 \\ \hline \text{TOTALES} \quad 3,600.00 \end{array} $			DÍARIO 128.57						
				P. TOTAL 62,871.43						
RESUMEN		<table border="1"> <tr> <td>b)- Monto Tope: 10%</td> <td>3,600.00 x 10%</td> <td>360.00</td> </tr> <tr> <td>a)- Monto Calculado</td> <td></td> <td>62,871.43</td> </tr> </table>			b)- Monto Tope: 10%	3,600.00 x 10%	360.00	a)- Monto Calculado		62,871.43
b)- Monto Tope: 10%	3,600.00 x 10%	360.00								
a)- Monto Calculado		62,871.43								
Monto Total de la Penalidad S/. 62,871.43										
Nuevos Soles										
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 Soles).										

ELABORADO POR

MINISTERIO DE FEDERACION
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

..... LIC. CUSTIC GANTUNEZ JOSE ENRIQUE
..... JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ
BACHILLER EN DERECHO

**INFORME TECNICO N.º 131-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000679-2025
LINAMES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º194-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 13 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **LINAMES S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º97-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0025-2024-HMA **"ADQUISICION DE COMPRESA GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL 48 CM X 48CM X 5 UNIDADES ITEM 1"**, por un monto ascendente a **S/ 245,760.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 28 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000679-2025, por un monto de **S/. 20,480.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **LINAMES S.A.C.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º97-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º194-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 19 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 8va entrega por parte de la Empresa **LINAMES S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º679-2025, para el **"ADQUISICION DE COMPRESA GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL 48 CM X 48CM X 5 UNIDADES ITEM 1"**, por un monto de **S/. 20,480.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 13 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **LINAMES S.A.C**, suscriben el Contrato N.º97-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0025-2024-HMA **"ADQUISICION DE COMPRESA GASA QUIRURGICA RADIODIOPACA ESTERIL 48 CM X 48CM X 5 UNIDADES ITEM 1"**, por un monto ascendente a **S/ 245,760.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º97-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es de 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega y las entregas sucesivas el plazo maximo sera de diez (10) dias calendario, contados a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra."
- 3.3. Con fecha 28 de mayo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000679-2025, por un monto de **S/. 20,480.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **LINAMES S.A.C**, realice la 8va entrega del Contrato N.º97-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°EG07-00001996**, de fecha de recepcion 11 de junio de 2025, la Empresa **LINAMES S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 8va entrega.
- 3.5. Con fecha 19 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º194-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°EG07-00001996**, de fecha 11 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º679-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 8va entrega del Contrato N.º97-2024-HMA era hasta el 09 de junio de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 11 de junio 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **LINAMES S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 06 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de junio de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,024.00 (Mil Veinticuatro con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3141 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 131-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

**INFORME TECNICO N.º 132-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000728-2025
CYMED MEDICAL S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º197-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA..... Firma:.....

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º135-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2”, por un monto ascendente a S/ 89,376.00 (Ochenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles).
- 2.2. Con fecha 10 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000728-2025, por un monto de **S/. 11,172.00 (Once Mil Ciento Setenta y dos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 13va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º197-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 19 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 13va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º728-2025, para el “ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2”, por un monto de **S/. 11,172.00 (Once Mil Ciento Setenta y dos con 00/100 soles)**.



III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, suscriben el Contrato N.º135-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2"**, por un monto ascendente a **S/ 89,376.00 (Ochenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º135-2023-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es de 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 10 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000728-2025, por un monto de **S/. 11,172.00 (Once Mil Ciento Setenta y dos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, realice la 13va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00006157**, de fecha de recepcion 12 de junio de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 13va entrega.
- 3.5. Con fecha 19 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º197-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la **Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística**, ~~informando sobre el ingreso de los bienes, según Guia de Remision Electronica N°T001-00006157~~, de fecha 12 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º728-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 13va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA era hasta el 26 de mayo de 2025, y dado que los bienes ~~fueron entregados el 12 de junio 2025, existe un retraso de 17 días calendarios~~.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 26 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,117.20 (Mil Ciento Diecisiete con 20/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3140 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 132-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C
RUC:	202633669992
PROCESO:	LP N°012-2023-HMA
CONTRATO:	135-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000728-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/05/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	12/06/2025
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2"
MONTO CONTRATADO:	\$/ 89,376.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$/ 11,172.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha límite de entrega de bienes:	26/05/2025
Fecha de entrega del Postor:	12/06/2025
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA:	17 DÍAS DE RETRASO:
PENALIDAD	$\frac{0.10 * M}{D * P} = \frac{0.10 * 11,172.00}{0.40 * 5} = \frac{1,117.20}{2.00} = 558.60$
DIARIA	$\boxed{17}$
* Contados:	$\boxed{558.60}$
	$\boxed{558.60}$
	$\boxed{558.60}$
TOTALES	$\boxed{11,172.00}$
RESUMEN	
b)- Monto Tajo: 10%	$1,117.20$
a)- Monto Calculado	$11,172.00 \times 10\%$
	$9,496.20$

Monto Total de la Penalidad \$/ 9,496.20	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$/1,117.20 (Mil Ciento Diecisiete con 20/100 Soles).	
ELABORADO POR:	REVISADO POR
 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA  LIC CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO	



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 133 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000753-2025
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º193-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 12 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000753-2025, por un monto de **S/.11,430.00 (Once Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Pacherres Pebe, Edwar Cesar – Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º193-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 20 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º753-2025, para la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – PAC. SIS: PACHERRES PEBE, EDWAR CESAR – SET DE FIJACION CERVICAL POSTERIOR PARA COLUMNA"**, por un monto de de **S/.11,430.00 (Once Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 12 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000753-2025, por un monto de **S/.11,430.00 (Once Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Pacherres Pebe, Edwar Cesar – Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "03 días calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio
de SaludViceMinisterio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00006276**, de fecha de recepción 17 de junio de 2025, la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, entregó la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Pacherres Pebe, Edwar Cesar – Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 3.4 Con fecha 20 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º193-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00006276**, de fecha 17 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º753-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 16 de junio de 2025, y dado que el bien fue entregado el 17 de junio de 2025, **existe un retraso de 1 dia calendario**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 16 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 17 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/952.50 (Novecientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

JECA/vnma
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3150 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º133-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

24 JUN. 2025

RECIBIDO

Hora: 6:50 Firma:

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR: RUC: PROCESO: CONTRATO:	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C 20506667357 CM	"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – PAC. SISI, PACHERRIES PEBE, EDWAR CESAR – SET DE FIJACION CERVICAL POSTERIOR PARA COLUMNA"	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	00000753-2025 3 16/06/2025 17/06/2025	SE DISPONE LA APPLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
MONTO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 11,430.00	Fecha límite de entrega de bienes:	16/06/2025
		Fecha de entrega del Postor:	17/06/2025
CALCULO DE MORA POR			
FORMULA:	1	DIAS DE RETRASO:	
PENALIDAD DIARIA * Contados:	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} = \frac{11,430.00}{3} = \frac{1,143.000}{1.20} = \frac{1,143.000}{1} = 952.500$	$DIARIO * DIAS RETRASO = P. TOTAL$ $952.500 * 1 = 952.50$
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado	S/ 11,430.00 x 10% S/	17/06/2025 AL TOTALES 11,430.00	11,430.00 952.50
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado	S/ 11,430.00 x 10% S/	1,143.00 952.50	
Monto Total de la Penalidad S/ 952.50 Nuevos Soles			
REVISADO POR:			
 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)			
ELABORADO POR:			
 VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/952.50 (Novecientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles).			

**INFORME TECNICO N.º 134 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000752-2025
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º198-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 12 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000752-2025, por un monto de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Ascue Antezana, Aris Franklin– Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º198-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 20 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º752-2025, para la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – PAC. SIS: ASCUE ANTEZANA, ARIS FRANKLIN – SET DE FIJACION CERVICAL POSTERIOR PARA COLUMNA"**, por un monto de de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 12 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000752-2025, por un monto de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Ascue Antezana, Aris Franklin– Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "03 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00006275**, de fecha de recepción 17 de junio de 2025, la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, entregó la Adquisición de Dispositivos Medicos – Pac. Sis: Ascue Antezana, Aris Franklin – Set de Fijacion Cervical Posterior para Columna.
- 3.4 Con fecha 20 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º198-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00006275**, de fecha 17 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º752-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 16 de junio de 2025, y dado que el bien fue entregado el 17 de junio de 2025, **existe un retraso de 1 dia calendario**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 16 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 17 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/795.00 (Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3149 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º134-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite
el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEÑ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

24 JUN. 2025

RECIBIDO
Hora: Firma:

NECQ/vnma.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 135-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000552-2025
FRESENIUS KABI PERU S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º189-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA..... Firma:

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL



- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 06 de diciembre de 2022, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º48-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratacion Directa N.º19-2022-HMA “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE 1**”, por un monto ascendente a **S/ 602,640.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000552-2025, por un monto de **S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 14va entrega del Contrato N.º48-2022-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º189-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 12 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 14va entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º552-2025, para el “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE 1**”, por un monto de **S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 06 de diciembre de 2022, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º48-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratacion Directa N.º19-2022-HMA “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE 1**”, por un monto ascendente a **S/ 602,640.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º48-2022-HMA, se establece lo siguiente: “Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán siete (7) días hábiles después de firmar el contrato y en las entregas sucesivas se realizarán en forma periódica en el plazo de 7 días calendario después del primer día de cada mes.”
- 3.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000552-2025, por un monto de **S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 14va entrega del Contrato N.º48-2022-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-111602**, de fecha de recepción 05 de junio de 2025, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 14va entrega.
- 3.5. Con fecha 12 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º189-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-111602**, de fecha 05 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º552-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 14va entrega del Contrato N.º48-2022-HMA era hasta el 07 de mayo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de junio 2025, **existe un retraso de 29 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 07 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de junio de 2025.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. CUSINCA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3148 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N.º 135-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 136-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000760-2025
QS CONSUMO S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º202-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

25 JUN. 2025

RECIBIDO
Firma:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º49-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**”, por un monto ascendente a **S/ 33,735.00 (Treinta y tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 13 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000760-2025, por un monto de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º49-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º202-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 24 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 8va entrega por parte de la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º760-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**”, por un monto de de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º49-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**", por un monto ascendente a **S/ 33,735.00 (Treinta y tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º49-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 05 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 5 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 13 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000760-2025, por un monto de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º49-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°TV01-00536256**, de fecha de recepción 07 de marzo de 2025, la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 8va entrega.
- 3.5. Con fecha 24 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º202-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°TV01-00536256**, de fecha 07 de marzo de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º760-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 8va entrega del Contrato N.º49-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 07 de marzo 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de marzo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3171 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 136-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

ESTADÍSTICA PENAL

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	QS CONSUMO S.A.C
RUC:	20100085225
PROCESO:	SIE N°0007-2024-HMA
CONTRATO:	049-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000760-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	7/03/2025

“REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3”

Monto Total de la Penalidad \$/. 259.50

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: CON CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$250.000 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).

EL ABORDADO DOB:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Valeria N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN INGENIERIA
FAX: 011-4350-1000

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
LIC. CUSÍNGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 137-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000767-2025
CYMED MEDICAL S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º200-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de junio de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1.** Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º134-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1”, por un monto ascendente a S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- 2.2.** Con fecha 16 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000767-2025, por un monto de **S/. 15,960.00 (Quince Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 13va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.
- 2.3.** Con **Nota Informativa N.º200-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 24 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 13va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º767-2025, para el “ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1”, por un monto de de **S/. 15,960.00 (Quince Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, suscriben el Contrato N.º134-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º134-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato, para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 5 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 16 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000767-2025, por un monto de **S/. 15,960.00 (Quince Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, realice la 13va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00006270**, de fecha de recepcion 19 de junio de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 13va entrega.
- 3.5. Con fecha 24 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º200-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00006270**, de fecha 19 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º767-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 13va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA era hasta el 11 de junio de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 19 de junio de 2025, **existe un retraso de 8 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 11 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,596.00 (Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
[Signature]
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
[Signature]
.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PROVEIDO N.º 3168 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 25 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º137-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C		
RUC:	20263368992		
PROCESO:	LP N°0012-2023-HMA		
CONTRATO:	134-2023-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000767-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/06/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	19/06/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 127,680.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 15,960.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
	Fecha limite de entrega de bienes:	11/06/2025	
	Fecha de entrega del Postor:	19/06/2025	
CALCULO DE MORA POR		8 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{15,960.000}{5} = \frac{1,596.000}{2.00} = 798.000$
DIARIA			
* Contados:			
		11/06/2025 AL	19/06/2025
			8 días de retraso)
		TOTALES	15,960.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		15,960.00 x 10%	1,596.00
a)- Monto Calculado	S/.		6,384.00
Monto Total de la Penalidad S/. 6,384.00			Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,596.00 (Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).			
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:			
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA			
LIC. CLUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)			
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO			

**INFORME TECNICO N.º 138-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000729-2025
PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º203-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 26 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 03 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, suscriben el Contrato N.º19-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0044-2023-HMA “**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**”, por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 10 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000729-2025, por un monto de **S/. 25,350.00 (Veinticinco Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, realice la 13va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º203-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 24 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 13va entrega por parte de la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º729-2025, para el “**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**”, por un monto de de **S/. 25,350.00 (Veinticinco Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 03 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A**, suscriben el Contrato N.º19-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0044-2023-HMA **"ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES"**, por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación de la Adenda 1 al Contrato N.º19-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, segun cuadro adjunto (cronograma). La primera entrega se realizara dentro de los primeros 05 dias calendarios, contabilizados desde el dia siguiente de la firma del contrato y/o notificacion de la orden de compra, en relacion a las entregas sucesivas se efectuaran dentro de un periodo no mayor a los cinco (05) primeros dias calendarios del mes correspondiente de acuerdo al cronograma adjunto."
- 3.3. Con fecha 10 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000729-2025, por un monto de **S/. 25,350.00 (Veinticinco Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A**, realice la 13va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T006-00055079**, de fecha de recepcion 17 de junio de 2025, la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A**, entregó los productos correspondientes a la 13va entrega.
- 3.5. Con fecha 24 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º203-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T006-00055079**, de fecha 17 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º729-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 13va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA era hasta el 15 de junio de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 17 de junio de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A**, debió ingresar los bienes hasta el 15 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 17 de junio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/2,535.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 3197 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 26 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 138-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:		PRODUCTOS ROCHE Q.F.SA	
RUC:			
PROCESO:		AS N°0044-2023-HMA	
CONTRATO:		19-2024-HMA	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:		0000729-2025	
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	15/06/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	17/06/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 202,800.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 25,350.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	15/06/2025		
Fecha de entrega del Postor:	17/06/2025		
CALCULO DE MORA POR	2	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DIARIA	=	F * P	
* Contados:			
		15/06/2025 AL 17/06/2025	
		TOTALES	25,350.00
			2,535.00
			(2 días de retraso)
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	25,350.00 x 10%		2,535.00
a)- Monto Calculado	S/.		2,535.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,535.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/2,535.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles).

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
VALERIANA MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. CUSICAGAN ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (8)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 139-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000736-2025
INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C

REFERENCIA : Nota Informativa N.º204-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 27 de junio de 2025

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

27 JUN. 2025

RECIBIDO

Hora: Firma:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 05 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º41-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0008-2024-HMA **"ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EQUIPO Y REACTIVO DE GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO"**, por un monto ascendente a **S/ 1,584,000.00 (Un Millon Quinientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 11 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000736-2025, por un monto de **S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º41-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º204-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 26 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 11va entrega por parte de la Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º736-2025, para el **"ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EQUIPO Y REACTIVO DE GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO"**, por un monto de de **S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 05 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º41-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0008-2024-HMA **"ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EQUIPO Y REACTIVO DE GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO"**, por un monto ascendente a **S/ 1,584,000.00 (Un Millon Quinientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º41-2024-HMA, se establece lo siguiente: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del dia siguiente de la suspcion del contrato, El ultimo dia de dicho plazo se convierte en la fecha limite de entrega. Las siguientes entregas, deben realizarse como maximo a los cinco (5) días calendarios a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. El ultimo dia de plazo se convierte en la fecha limite de entrega."
- 3.3. Con fecha 11 de junio de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000736-2025, por un monto de **S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º41-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T002-00002719**, de fecha de recepcion 19 de junio de 2025, la Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 11va entrega.
- 3.5. Con fecha 26 de junio de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º204-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T002-00002719**, de fecha 19 de junio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º736-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 11va entrega del Contrato N.º41-2024-HMA era hasta el 16 de junio de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 19 de junio de 2025, **existe un retraso de 3 días calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 16 de junio de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 19 de junio de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



PROVEIDO N.º 3222 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 27 de junio de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 139-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO S.A.C		
RUC:	20552895496		
PROCESO:	AS N°0008-2024-HMA		
CONTRATO:	41-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000736-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	16/06/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	19/06/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EQUIPO Y REACTIVO DE GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN CESION DE USO"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 1,584,000.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 66,000.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:		16/06/2025	
Fecha de entrega del Postor:		19/06/2025	
CALCULO DE MORA POR		3	DÍAS DE RETRASO:
FORMULA:			
• PENALIDAD	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40}$	$* \frac{66,000.00}{5} = \frac{6,600.00}{2.00} = 3,300.000$
• DIARIA			DÍAS RETRASO = 3
• Contados:			P. TOTAL = 9,900.00
		TOTALES	66,000.00
			9,900.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	66,000.00 x 10%	6,600.00	Nuevos Soles
a)- Monto Calculado	S/.	9,900.00	
Monto Total de la Penalidad S/. 9,900.00			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles).			
ELABORADO POR:	REVISADO POR:		
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA LIC. CUSINGA ANTONIE JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)			
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO			